|  |
| --- |
| **SOLICITUD DE AYUDAS PARA EL FOMENTO DE LA ACUICULTURA EN CASTILLA LA MANCHA. CONVOCATORIA 2023** |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE** | | | | | | | | |
| **Si elige persona física son obligatorios los campos: tipo y número de documento, nombre y primer apellido** | | | | | | | | |
| Persona física | NIF  Pasaporte/ NIE | | | | | Número de documento: | | |
| Nombre: | | | 1º Apellido: | | | | 2º Apellido | |
| Hombre  Mujer | | | | | | | | |
| Persona jurídica | Número de documento: | | | | | | | |
| Razón Social: | | | | | | Número de documento: | | |
| Domicilio: | | | | | | | | |
| Provincia: | | | | C.P.: | | | | Población: |
| Teléfono: | | Teléfono móvil: | | | Correo electrónico: | | | |

El correo electrónico designado será el medio por el que desea recibir el aviso de notificación y en su caso el pago.

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE** | | | | | | | |
| NIF  Pasaporte/NIE | | | | Número de documento: | | | |
| Nombre: | | 1º Apellido: | | | | 2º Apellido | |
| Hombre  Mujer | | | | | | | |
| Domicilio: | | | | | | | |
| Provincia: | | | C.P.: | | | | Población: |
| Teléfono: | Teléfono móvil: | | | | Correo electrónico: | | |

Si existe representante, las comunicaciones se realizarán con el/la representante designado/a por la persona interesada.

|  |
| --- |
| **MEDIO POR EL QUE DESEA RECIBIR LA NOTIFICACIÓN** |
| Correo postal  *(Podrán elegir esta opción las personas que NO estén obligadas a la notificación electrónica, de acuerdo con el artículo 14 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).*  Notificación electrónica *(Si elige o está obligada/o a la notificación electrónica compruebe que está usted registrada/o en la Plataforma* [*https://notifica.jccm.es/notifica*](https://notifica.jccm.es/notifica) *y que sus datos son correctos.)* |

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **INFORMACIÓN BÁSICA DE PROTECCIÓN DE DATOS** | | |
| **Responsable** | Viceconsejería Medio Ambiente | |
| **Finalidad** | Ayudas destinadas a instalaciones acuícolas inscritas en el Registro de instalaciones acuícolas de Castilla-La Mancha, en el marco del Reglamento europeo que regula el Fondo Europeo de ayudas a la pesca y la acuicultura (actualmente el FEMPA) | |
| **Legitimación** | 6.1.e) Misión en interés público o ejercicio de poderes públicos del Reglamento General de Protección de Datos.  Reglamento (UE) 2021/1139 del Parlamento Europeo y del Consejo de 7 de julio de 2021 por el que se establece el Fondo Europeo Marítimo, de Pesca y de Acuicultura, y por el que se modifica el Reglamento (UE) 2017/1004 | |
| **Destinatarios** | Existe cesión de datos | |
| **Derechos** | Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación o supresión de sus datos, así como otros derechos, tal y como se explica en la información adicional | |
| **Información adicional** | Disponible en la dirección electrónica: [**https://rat.castillalamancha.es/info/1921**](https://rat.castillalamancha.es/info/1921) | |
|  |  | |
| **DATOS DE LA SOLICITUD** | | |
| Denominación de la explotación: | | |
| Términos municipales: | | Provincia: |
| Acción subvencionable solicitada:  Inversiones productivas en la acuicultura  Inversiones orientadas a la diversificación de la producción acuícola y las especies cultivadas.  Inversiones destinadas a modernizar centros acuícolas, incluida la mejora de las condiciones de trabajo y de la seguridad de las personas trabajadoras del sector acuícola  Inversiones que permitan introducir mejoras relacionadas con la salud y el bienestar de los animales, incluida la adquisición de equipos destinados a proteger las explotaciones de los animales silvestres  Inversiones que permitan recuperar estanques o lagunas acuícolas existentes mediante la eliminación del lodo o inversiones para prevenir los depósitos de lodo.  Inversiones orientadas a diversificar los ingresos de las empresas acuícolas mediante el desarrollo de actividades complementarias  Inversiones que reduzcan el impacto negativo en el medio ambiente  Inversiones que mejoren la utilización y calidad del agua, en particular disminuyendo la cantidad de agua, productos químicos, antibióticos y otros medicamentos.  Inversiones que aumenten la calidad del caudal de salida, incluso mediante el desarrollo de sistemas acuícolas multitróficos.  Inversiones que potencien el uso de sistemas de recirculación de circuito cerrado, reduciendo el mínimo el uso del agua.  Inversiones orientadas a cumplir requisitos y estándares establecidos para obtener la certificación de producción, consiguiendo una acuicultura más competitiva, sostenible y de calidad. | | |
| **Describa brevemente los trabajos solicitados**: | | |

|  |  |
| --- | --- |
| **Criterios de valoración para la concesión de la ayuda.** | |
| b) 1º. Aspectos ambientales | |
|  | Resultados ambientales cuantificables, así como continuidad y persistencia en el medio en el tiempo. |
|  | Efectos positivos en la mitigación del cambio climático, como % de reducción de emisiones o captación de gases de efecto invernadero. |
|  | Medidas que promuevan una mayor eficiencia del uso de recursos, la valorización y la economía circular. |
|  | Operaciones que promuevan la reducción de residuos, vertidos o emisiones contaminantes, o reduzcan de otras formas el impacto o la huella ambiental del sector o actividad objeto de la ayuda |
|  | Transferencia de conocimiento, divulgación y transmisión de resultados y datos relacionados con el medio ambiente. |
| b) 2º Aspectos sociales. Evaluación técnica del proyecto | |
|  | Interés colectivo del proyecto. |
|  | Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de igualdad. |
|  | Existencia de actuaciones o medidas concretas en materia de accesibilidad. |
|  | Relevancia de la actividad en la dinamización de la zona de influencia. |
|  | Implicación del proyecto con otras actividades de la zona. |
| c) 1º Criterios económicos | |
| - Dependencia de la Ayuda Pública (DAP). Mide la relación entre la ayuda pública solicitada y el importe total de la inversión. De esta manera permite determinar si la ayuda pública solicitada es necesaria para acometer la inversión:  Inversión total:  Ayuda pública solicitada  DAP = (Ayuda pública) / (Inversión total) | |
| c) 2º Evaluación técnica del proyecto | |
|  | Calidad, detalle y coherencia de la Memoria del proyecto, presupuesto y cronograma, así como la calidad científico-técnica del proyecto cuando sea pertinente. |
|  | Trayectoria, capacidad técnica y de gestión del beneficiario. |
|  | Grado de innovación del proyecto. |
|  | Obtención de resultados que sean cuantificables. |

|  |  |
| --- | --- |
| **Importe total de la ayuda solicitada:** |  |

|  |
| --- |
| **ACREDITACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA SER PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA** |
| **Declaraciones responsables:**  La persona abajo firmante, en su propio nombre o en representación de la entidad que se indica, declara que todos los datos consignados son veraces, declarando expresamente que: |
| - Está al corriente de sus obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal y con la Junta de Comunidades de Castilla- La Mancha, de sus obligaciones con la Seguridad Social, y por reintegro de subvenciones (Esta declaración sustituirá a la certificación en el caso de que la subvención no supere el limite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1 d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero)  - De acuerdo con el artículo 11.6 del Reglamento UE 2021/1139, cumplen los criterios enumerados en el apartado 1 de dicho artículo, y declaran que no han cometido ningún fraude en el marco del FEMP o del FEMPA con arreglo al apartado 3 del mismo artículo. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se cerciorará de la veracidad de la declaración antes de aprobar la operación, a tenor de la información disponible en la Base de Datos Nacional de Subvenciones de acuerdo con el artículo 20 de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.  - No ha sido sancionada por resolución administrativa firme o condenadas por sentencia judicial firme por llevar a cabo prácticas laborales consideradas discriminatorias por la legislación vigente, salvo cuando acrediten haber cumplido con la sanción o la pena impuesta y hayan elaborado un plan de igualdad o adoptado medidas dirigidas a evitar cualquier tipo de discriminación laboral entre mujeres y hombres. En tal caso, el organo competente en materia de igualdad deberá dar su conformidad a dichas medidas.  - En el caso de estar sujeta a la normativa de prevención de riesgos laborales, que dispone de un plan de prevención de riesgos laborales y que no ha sido sancionado, en virtud de resolución administrativa o sentencia judicial firme, por falta grave o muy grave en materia de prevención de riesgos laborales, durante el año inmediatamente anterior a la fecha de solicitud de la subvención.  - No incurre la persona interesada, ni quien ostente su representación, en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la Ley 11/2003, de 25 de septiembre, del Consejo de Gobierno y del Consejo consultivo de Castilla-La Mancha.  - No tiene la consideración de empresa en crisis, conforme a las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales de salvamento y reestructuración de empresas en crisis (artículo 2.2 de la Comunicación 2014/C 249/01, de la Comisión, de 31 de julio de 2014).  - Que cumple con todas las prescripciones impuestas para obtener la condición de beneficiaria por el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y el artículo 74.2 del Real Decreto Legislativo 1/2002, 19 de noviembre, por la que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Hacienda de Castilla la Mancha, no encontrándose en ninguna de las situaciones que impiden obtener la condición de persona o entidad beneficiaria establecidas en dichos preceptos.  - Que la persona solicitante SI  NO  ha obtenido cofinanciación por otros fondos comunitarios para una misma operación del proyecto. En caso afirmativo, deberá relacionar a continuación las ayudas percibidas:   |  |  |  |  | | --- | --- | --- | --- | | FECHA | ORGANO CONCEDENTE | DESCRIPCION DE LA SUBVENCION | IMPORTE | |  |  |  |  | |  |  |  |  | |  |  |  |  |   - Se compromete a cumplir las condiciones que se especifican en las Bases y convocatoria de esta ayuda, las cuales conoce y acepta en su integridad.  Son ciertos los datos consignados en la presente solicitud comprometiéndose a probar documentalmente los mismos, en caso de ser propuesto como beneficiario.  Igualmente, la persona solicitante declara conocer que en el caso de falsedad en los datos y/o en la documentación aportados u ocultamiento de información, de la que pueda deducirse intención de engaño en beneficio propio o ajeno, podrá ser excluida de este procedimiento, ser objeto de sanción y, en su caso, los hechos se pondrán en conocimiento del Ministerio Fiscal por si pudieran ser constitutivos de un ilícito penal. |
| **Autorizaciones:**  Con la presentación de esta solicitud, y de acuerdo con el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería podrá consultar o recabar documentos elaborados por cualquier Administración salvo que conste en el procedimiento su oposición expresa.  En particular, se recabarán lo siguientes datos, salvo que marque expresamente:  Me opongo a la consulta de datos de identidad.  Me opongo a la consulta de residencia.  Me opongo a la consulta de datos información de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Me opongo a la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones sobre reintegro de subvenciones. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Se autoriza expresamente la consulta de los siguientes datos:  Autorizo la consulta de las declaraciones del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas presentadas ante la Hacienda Pública  Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Autorizo la consulta de la información de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. (Sólo en el caso de que la subvención supere el límite de 18.000 €, conforme a lo dispuesto en el art. 12.1.d) del Decreto 21/2008, de 5 de febrero).  Asimismo, podrá indicar los documentos aportados anteriormente ante cualquier Administración señalando la fecha de presentación y unidad administrativa, y serán consultados por la Consejería.   * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de * Documento.      , presentado con fecha       ante la unidad       de la Administración de   *(En el caso de que se haya opuesto en alguna de las opciones anteriores, deben aportar los datos y documentos requeridos para la resolución del presente procedimiento).*  La presente autorización se otorga exclusivamente a efectos de reconocimiento, seguimiento y control de la subvención objeto de la presente solicitud, y en aplicación tanto de lo dispuesto en el artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, que permite, previa autorización del interesado, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones, como por lo establecido en el Real Decreto 209/2003, de 21 de febrero, en lo referente a la Seguridad Social, todo ello de conformidad con la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y garantía de los derechos digitales. |
| **Documentación**  Además de la información antes descrita, declara aportar los siguientes documentos:  En todo caso (personas físicas y jurídicas):  Copia del NIF/NIE de su representante cuando la solicitud de autorización se realice por representante legal en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.  En el caso de que la solicitud de autorización se haga a través de persona representante legal, documento que lo acredite como tal mediante cualquier medio válido en derecho que deje constancia fidedigna o mediante declaración en comparecencia personal de la persona interesada.  Certificado del Registro Central de Penados con la finalidad de la comprobación de no haber cometido alguno de los delitos establecidos en los artículos 3 y 4 de la Directiva 2008/99/CE del Parlamento Europeo y el Consejo relativa a la protección del medio ambiente mediante el Derecho penal, en los términos indicados por el artículo 10 del Reglamento (UE) 508/2014, del FEMP, así como de fraude tipificado como o delito, en el marco del FEP o del FEMP  Memoria descriptiva de las actuaciones previstas o de un proyecto completo si se contemplara la ejecución de obras, donde se detalle el presupuesto previsto por partidas y que incluya los documentos justificativos del mismo, ya sea presupuesto de obras o facturas proformas de los suministradores de equipos o materiales. En estas cantidades debe desglosarse el valor del bien o servicio de los costes previstos por el Impuesto del Valor Añadido, así como cualesquiera otros impuestos, tasas y gastos.  En caso de ejecución de obras, documentación que acredite estar en posesión de las preceptivas concesiones y licencias para llevar a cabo las obras previstas.  Declaración sobre su condición de PYME conforme al modelo disponible en la sede electrónica.  En caso de haber sido persona beneficiaria de cualquier otro tipo de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad que la solicitada, deberá aportarse copia de la resolución de concesión de cualquier otro tipo de ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, salvo que se haya facilitado esa información mediante declaración responsable contenida en este formulario de solicitud y se pueda consultar o recabar de cualquier otra Administración.  Presentación de 3 ofertas conforme al apartado 3 del artículo 6 de la orden por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para el fomento de la acuicultura en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha, para el periodo 2021-2027, financiadas por el Fondo Europeo Marítimo de Pesca y Acuicultura (FEMPA) y se realiza su convocatoria para 2023, así como memoria en el que se justifique la elección, cuando no recaiga en la propuesta económica más ventajosa.  **En caso de que se haya opuesto a la consulta relativa a estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social, a la consulta de estar al corriente por reintegro de subvenciones o no haya autorizado la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal o no haya autorizado la consulta de datos de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, y el importe de la subvención supere los 18.000 euros (art. 12.1.d) del Decreto 21/2008):**  Certificado acreditativo de estar al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social  Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones por reintegro de subvenciones  Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Agencia Tributaria Estatal  Certificado acreditativo de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha  **Además, en caso de personas físicas:**  Copia NIF/NIE de la persona solicitante en caso de que conste su oposición expresa a que por esta Administración se consulten los datos conforme establece el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.  Copias de las tres últimas declaraciones del Impuesto sobre las Rentas de las Personas Físicas presentadas ante la Hacienda Pública, cuando no autorice expresamente su consulta.  Para los tres ejercicios a que hacen referencia las mencionadas declaraciones, las cifras de compras y ventas de su actividad industrial o comercial, así como, en caso de que existieran, las de los gastos financieros y de personal.  **Además, en caso de personas jurídicas:**  Copia del NIF.  Copia de la escritura o documento de constitución, acta fundacional u otro documento acreditativo de su constitución, así como modificaciones posteriores.  Cuentas anuales (balance, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria) de los tres últimos ejercicios que hayan sido presentadas en el Registro Mercantil y realizadas de acuerdo con el Plan General de Contabilidad.  Informe de auditoría e informe de gestión, en caso de tener obligación.  En el caso de que la empresa forme parte de un grupo de empresas, de acuerdo con la legislación mercantil, cuentas anuales consolidadas correspondientes a os tres últimos ejercicios.  Copias de las tres últimas declaraciones del Impuesto de Sociedades presentadas ante la Hacienda Pública.  Declaración del resumen anual del I.V.A. del ejercicio inmediato anterior. |

En      , a       de       de

LA PERSONA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL

Fdo.:

**ORGANISMO DESTINATARIO: DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO SOSTENIBLE DE**